F/ 934
P 10V. 700/1466

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : ***Nº 700/007/2017***

REF. : ***Providencia N° 100/3367/2016 y carta Junta de vecinos "Camino al Progreso"***

Materia : ***Solicita Instalación de Reductor de Velocidad y Paso de cebra.***

Cerrillos, Enero 04 de 2017.

DE : ***SR. IVÁN VALENZUELA AGUILERA***
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : ***SR ARTURO AGUIRRE GACITÚA***
ALCALDE

Por medio del presente, junto con saludarle y en respuesta a carta de la Junta de Vecinos "Camino al Progreso", que dice relación con la instalación de resalto reductor de velocidad en Av. Buzeta entre Av. Cuatro y Av. Cinco, y la demarcación de un paso de cebra para cruce peatonal (Feria Libre), en Av. Buzeta a la altura de Av. Cuatro, debido al exceso de velocidad en que transitan los vehículos por dicha vía, superando los 120 km/hrs., al respecto informo a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 200/2012 *del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Item II Art. N° 3, donde establece que en las zonas urbanas solo se podrán instalar resaltos reductores de velocidad en vías locales definidas, siempre que las calzadas de dichas calles no tengan más de dos pista de circulación, motivo por el cual esta Dirección Transito determinó que no es factible la instalación de un resalto reductor de velocidad en Av. Buzeta entre Av. Cuatro y Av. Cinco, dado que dicha calzada consta de tres pista de circulación de vehículos.*

En cuanto a la demarcación de un paso de cebra para un cruce peatonal (Feria Libre), a ubicarse en Av. Buzeta a la altura de Av. Cuatro, se debe señalar que de acuerdo a lo que indica la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, que dice relación a grado de conflicto vehículo peatón, señalan que si el paso de cebra se ubica en sitios con alto flujo de vehículos, y vías diseñadas para velocidades elevadas, los peatones que utilicen el dispositivo estarán expuestas a un riesgo evidente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. :N°700/007/2017

Sin perjuicio de lo anterior esta Dirección de Tránsito estudiará la factibilidad de proyectar un paso de cebra y/o senda peatonal, con demarcación termoplástica con las siguientes medidas de mitigación vial de acuerdo al Manual de Señalización de Transito, "Conaset", tales como:

La demarcación de líneas Zig Zag, líneas de detención y la demarcación de señal de advertencia de paso de cebra en ambos lados de la calzada, además la complementación de señales verticales de proximidad de paso de cebra (PO- 8), en cada una de las pistas en que la circulación se dirige hacia el posible atravieso peatonal.

Por otra parte como otra medida de mitigación se deberá instalar en ambos costados de la vía, en las aceras entre la línea de detención, y senda peatonal Balizas Luminosas de color Ambar, que emita luz intermitente con frecuencia de 25 a 60 destellos por minuto.

Por ultimo para mayor seguridad para los peatones que transitan por dicha intersección se debe instalar vallas peatonales en ambos lados de la calzada para mayor protección.

Todo lo anterior para conocimiento y resolución de U.S.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

IVAN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

IVA/*chs

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Dirección de Tránsito
Depto. Ingeniería (2)